

“EL CARMEN SE ESCUCHA”: PACTO CIUDADANO DE CARA A LOS ACUERDOS PROGRAMÁTICOS, 2023

Con ocasión del presente encuentro ciudadano “El Carmen Se Escucha”, hoy, 08 de julio de 2023, diversas colectividades que hacemos parte del tejido social del municipio de El Carmen de Viboral, nos quisimos tomar la palabra con la intención firme de visibilizar las problemáticas sobre las que, como habitantes del municipio, sentimos que es necesario que se ponga la atención de todos los estamentos que conforman la sociedad carmelitana, incluyendo, por supuesto, la próxima administración municipal.

Es de tal modo que hay un hecho importante a destacar, y es el concurso de los actores sociales que hicieron posible la puesta en marcha de esta tarea, en cabeza de Conciudadanía, el Espacio Cultural La Rocería, Viboral Biodiverso, el Festival de la Montaña, la Colectiva Carmen, el Consejo Municipal de Juventud, el Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Municipal de Paz, el Consejo Municipal de Cultura, el Colectivo Gruta, el Taller Cerámica, La Península, la Asociación de Usuarios del Hospital San Juan de Dios, El Colectivo Pantágoras y la Corporación Cultural Nybram. Las diferentes organizaciones que componen este territorio realizaron todo el esfuerzo para generar los diálogos para la identificación de las problemáticas, así como reflexionar sobre las propuestas y acciones que consideramos deben estar en la hoja de ruta que guiará el sentido del municipio durante los próximos cuatro años.

Valga señalar que recogiendo lo que ha significado este proceso, en orden de trabajar sobre la diferencia con apuestas comunes, hoy nos permitimos plantear este, como un ejercicio que se fundamenta en la planeación participativa del territorio, ampliamente expuesta en los principios de nuestra Constitución Política como Estado Social de Derecho. Este proceso es valioso en la medida en que ha permitido reestablecer los lazos de solidaridad y cooperación que han venido en declive durante los últimos años, por lo que, hay acá un escenario prospectivo importante y la verdad es que esperamos activamente que este ejercicio se convierta en un buen augurio a propósito de las posibilidades que tenemos de, en medio de las diferencias, unirnos en la búsqueda de objetivos comunes, facilitando la organización de la comunidad carmelitana con la firme intención de trazar agendas de trabajo que fortalezcan nuestro accionar en el territorio.

Antes de volver sobre lo significativo de esta iniciativa política y social, es oportuno destacar que El Carmen de Viboral no llega a este ejercicio de generar los espacios y las voluntades para propiciar la democracia participativa solo a partir de este escenario de Acuerdos Programáticos. Por tal motivo, queremos destacar que la participación popular en El Carmen de Viboral ha sido de larga duración, por cuanto lleva ya entre nosotros más de sesenta (60) años de esfuerzos y de construcciones, de pérdidas y de ganancias, que nos acompañan como una herencia que nos configura y nos hace ser como somos en este territorio. Resaltamos, valoramos y reconocemos la labor y esfuerzo de cada una de las iniciativas y procesos ciudadanos que se han llevado a cabo en el municipio y en esa medida los homenajeamos,

puesto que somos hijos de todos los esfuerzos de los grupos de personas que siempre se soñaron El Carmen de Viboral como un territorio digno, en paz y para el Buen Vivir, muchos de ellos, motivados por líderes y lideresas que hoy no nos acompañan.

Reconocemos con gratitud, pero también con dolor, la voz y el accionar de cada una de las personas líderes que quisieron sembrar un futuro mejor para nuestro municipio y que en el camino fueron callados por la sinrazón de la guerra. Entre muchas otras personas que le aportaron significativamente a este nuestro terruño, recordamos a Jesús Antonio Martínez Moreno (1942-1989, líder del Movimiento Cívico del Oriente Antioqueño), Darío Giraldo Franco (1934-1994, Docente de la I.E. Jorge Eliécer Gaitán), Juan Carlos Gallego Hernández (1974-1996, Promotor de Salud del corregimiento La Esperanza), Helí Gómez Osorio (1964-1996, personero municipal de El Carmen de Viboral), Rubiela de Jesús Velásquez Acosta (1965-1998, Promotora de Salud en la vereda La Florida), William Andrés Álvarez Orozco (1981-2011, vicepresidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir y Líder de los Planes de Vida de El Carmen y Cocorná). A ellos, y a quienes vivieron con la esperanza de vivir entre “alegres colinas”.

Hoy, ustedes, precandidata Maria Eugenia García Gómez y precandidatos Dairo García Zuluaga, Didier Yesid Rave Zuluaga, Fabio Andrés Valencia, Hugo Fernando Gómez Ramírez, Hugo Jiménez Cuervo, John Jairo Arcila Gómez, Juan Camilo Morales Valencia, Néstor Fernando Zuluaga Giraldo y Vicente Arcila Giraldo, tienen en sus manos, no solamente la posibilidad de vincular y atender el llamado que nosotros como comunidad organizada de El Carmen les estamos haciendo, sino también de acoger propuestas que por mucho tiempo han sido demandas sociales y que, por diferentes circunstancias, todavía lo siguen siendo.

Este documento ha sido construido bajo una metodología que responde a tres procesos fundamentales: la acción participante, el pensamiento situado y la planificación participativa del territorio. En ese sentido, y en representación de diversas organizaciones sociales y comunitarias de El Carmen de Viboral, nos complace presentarles este importante Acuerdo Programático, el cual busca establecer los lineamientos fundamentales que consideramos son prioritarios para la construcción de su programa de gobierno. Este acuerdo refleja la unión y el consenso de nuestras organizaciones en torno a las propuestas necesarias para el desarrollo local, endógeno y sostenible de nuestro territorio y el bienestar de nuestra comunidad.

El presente Acuerdo Programático se basa en cinco dimensiones clave: la Social, la Ambiental, la Cultural, la Económica y la Política. En cada una de estas dimensiones, hemos desarrollado cinco propuestas estratégicas que abordan desafíos y oportunidades específicos para El Carmen de Viboral. Cada propuesta ha sido diseñada y respaldada por el análisis y la consulta con diferentes sectores de nuestra comunidad.

Al enfatizar la naturaleza de este documento como un Acuerdo Programático, resaltamos su importancia como un pacto entre las organizaciones sociales y comunitarias de El Carmen de Viboral y cada una de sus precandidaturas. Reconocemos que este Acuerdo representa

nuestra confianza en su liderazgo y nuestra expectativa de que, en caso de ser elegido/a como alcalde/sa, trabajará para materializar las propuestas aquí presentadas en acciones concretas y políticas públicas efectivas.

Este Acuerdo Programático no solo busca orientar la elaboración de su programa de gobierno, sino también establecer una base sólida para una colaboración fructífera entre su administración y nuestra comunidad. Es nuestra convicción que al trabajar juntos, podremos impulsar el progreso y el bienestar de El Carmen de Viboral, fortaleciendo así los lazos sociales, preservando nuestro entorno natural, enriqueciendo nuestra identidad cultural, fomentando la prosperidad económica y promoviendo una participación política inclusiva, sobre todo, pensando en las mujeres, los jóvenes y la comunidad LGBTIQ+, porque el cambio social necesariamente pasa y es transversal a estas poblaciones.

Agradecemos su atención a este Acuerdo Programático y confiamos en que considerará seriamente nuestras propuestas en la construcción de su programa de gobierno. Estamos comprometidos con el éxito colectivo de nuestra comunidad y esperamos que, a través de su liderazgo y compromiso, logremos alcanzar un futuro próspero, equitativo y digno para El Carmen de Viboral.

PROPUESTAS PRIORIZADAS

Dimensión	Contexto/situación problema	Propuestas	Normatividad
Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - El municipio de El Carmen de Viboral ha experimentado una disminución considerable en el caudal de sus fuentes de agua en los últimos años debido a la disminución de la capacidad de carga de los acueductos veredales, lo que ha generado preocupación entre los habitantes y ha afectado la disponibilidad de agua para el consumo humano y actividades productivas. Además, se ha observado un deterioro en la calidad del agua debido a la contaminación de las fuentes por las actividades del sector agropecuario y floricultor. - La falta de participación de la sociedad civil y otros actores en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua ha sido una problemática persistente en el municipio. 	<p>Formulación de la Política Pública del Agua, con asignación de presupuesto fijo y concertado con diversos actores y sectores de la sociedad civil, que tenga como eje estructurante la gobernanza del agua (gobernanza territorial) y con dos enfoques principales: el de seguridad hídrica y el de seguridad humana. Adicionalmente, es sumamente importante definir las acciones y planes necesarios para su implementación. Resaltamos la necesidad de vincular los acueductos rurales dado el ejercicio de autogestión comunitaria del agua que han llevado por años, propiciando las estrategias necesarias para suplir las necesidades y carencias que hoy</p>	<p>Constitución Política de Colombia: Artículos 49 y artículo 79. Ley 99/93: Artículo 2 y art 47. Ley 142 de 1994 y Ley 373 de 1997, Sentencia T-622 de 2016 CC: establece la obligación del Estado de adoptar medidas para garantizar la seguridad hídrica y la seguridad humana.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se promovería la gobernanza del agua y la participación ciudadana en la formulación e implementación de la política pública del agua? ¿Qué mecanismos se utilizaría para asegurar que los diversos actores y sectores de la sociedad civil estén involucrados en ese proceso? - El acceso al agua potable y saneamiento básico es limitado en algunas zonas rurales del municipio de El Carmen de Viboral, lo que afecta la calidad de vida de sus habitantes. - El turismo es una actividad económica importante en el municipio y muchos visitantes acuden a sus fuentes y ríos para disfrutar de sus beneficios naturales. Sin embargo, esta afluencia turística ha generado impactos negativos en la calidad del agua y la preservación de los ecosistemas acuáticos. En ese sentido, ¿qué medidas se tomaría para garantizar la protección y conservación de los recursos hídricos mientras se promueve el turismo en el municipio? 	<p>están viviendo. Es imprescindible tener en cuenta el cambio climático y el contexto departamental en este punto.</p>	
<p>Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El municipio de El Carmen de Viboral cuenta con áreas protegidas y jurisdicciones de manejo integrado que requieren de planes de manejo ambiental (PMA) para su adecuada gestión y conservación. ¿Cómo se involucraría a la comunidad y a los diferentes actores locales en ese proceso? - La biodiversidad del municipio es una riqueza natural que debe ser conservada y utilizada de manera sostenible. Así, ¿cómo se integraría el enfoque de género en el uso sostenible de la biodiversidad? ¿Qué medidas específicas se podrían proponer para asegurar que las mujeres tengan una participación equitativa y de apropiación efectiva en las actividades relacionadas con la biodiversidad y el aprovechamiento de los recursos naturales? 	<p>Consolidación de un Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP/SILAP) de manera participativa, desde el que se promueva la implementación de los Planes de Manejo Ambiental (PMA), a través del uso sostenible de la biodiversidad con enfoque de género y lograr un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en jurisdicción de los Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI), la Zona de Reserva Forestal Protectora Regional (RFPR) y otras áreas de protección del municipio. Se debe priorizar y contemplar la idea de identificar, caracterizar y consolidar el Patrimonio Natural de El Carmen de Viboral. En este</p>	<p>Artículos 8 y 14 de la C.P., Artículos 2 y 14 de la Ley 99/93, la Ley 165 de 1994, Artículo 5 de la Ley 2 de 1959, Ley 140 de 1994.</p>

	<p>- La relación entre lo urbano y lo natural es fundamental para lograr un desarrollo sostenible. En tal sentido, ¿cómo se fomentaría la creación de espacios públicos verdes como áreas urbanas protegidas? ¿Qué medidas se podrían tomar para integrar de manera armoniosa los espacios naturales y la infraestructura urbana, garantizando la calidad de vida de los habitantes y la conservación del entorno natural?</p>	<p>punto, también es importante contemplar el espacio urbano, entendiendo que todo está dialogando permanentemente. Que se definan Espacios Públicos Urbanos Verdes, como áreas urbanas protegidas.</p>	
<p>Ambiental</p>	<p>- Desde hace mucho se viene hablando de la creación de un Jardín Botánico Municipal, pero aún no ha sido posible. Hoy en día una entidad como esa es fundamental siempre y cuando se le dote de los atributos necesarios para aportar al municipio en relación con la investigación científica, la conservación de la biodiversidad y ayudar a crear y gestionar soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático. Sin embargo, ¿cómo se promovería la cooperación y coordinación entre el Jardín Botánico Municipal, la secretaría de agricultura y medio ambiente, Cornare y otras instituciones del Sistema Nacional Ambiental? ¿Qué estrategias se implementarían para asegurar una gestión eficiente y colaborativa en beneficio de la investigación, conservación y protección ambiental?, ¿qué acciones específicas propondría para impulsar la investigación en el Jardín Botánico y garantizar que los hallazgos científicos contribuyan al conocimiento y manejo de los recursos naturales locales?</p> <p>- El Jardín Botánico Municipal puede convertirse en un importante espacio de educación ambiental y sensibilización para la comunidad.</p>	<p>Diseño y ejecución del Jardín Botánico Municipal, como institución local que propenda por la investigación, conservación y protección ambiental, de carácter descentralizado de la administración municipal, pero articulada con la secretaría de agricultura y medio ambiente, Cornare y demás instituciones del nivel departamental y nacional, como el Sistema Nacional Ambiental. A través de esta institución es posible materializar y territorializar los artículos de la Ley del Árbol sobre los que se pueda tener competencia y en el que se tengan en cuenta la formulación y gestión de los espacios públicos verdes; que los árboles se comprendan como patrimonio natural del municipio y se incentive un Pacto por los Bosques en el municipio.</p>	<p>Ley 2173 de 2021, Artículos 2 y 13 de la Ley 99/93, Ley 768 de 2002, Ley 388 de 1997</p>

<p>Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La gestión de residuos sólidos en el municipio de El Carmen de Viboral requiere una revisión y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). - La educación ambiental continua es fundamental para generar conciencia y responsabilidad en la gestión de residuos sólidos. ¿Cómo se fortalecería el componente de educación ambiental en el nuevo PGIRS? ¿Qué estrategias se implementarían para involucrar a la comunidad y fomentar prácticas sostenibles en la generación y gestión de residuos en el municipio? - El reciclaje es un aspecto fundamental en la gestión integral de residuos sólidos. ¿Cómo se fortalecería el sistema de reciclaje en el municipio de El Carmen de Viboral? ¿Qué estrategias se implementarían para promover la generación en la fuente, la separación y la disposición adecuada de los materiales reciclables? ¿Cómo se contribuiría a mejorar la calidad de vida y la dignidad laboral de los recicladores y recicladoras del municipio? - El manejo de residuos de las mascotas y los perros callejeros es un desafío en términos de higiene, salud pública y bienestar animal. En ese sentido, ¿qué medidas se tomaría para abordar esta problemática? ¿Cómo se apoyaría e incentivaría las iniciativas ciudadanas relacionadas con el manejo responsable de los residuos de las mascotas y la atención a los perros callejeros en el municipio de El Carmen de Viboral? 	<p>Revisar, actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) que responda al contexto actual del municipio (crecimiento urbanístico, demográfico, industrial y agroindustrial), que contemple los principios y el antecedente de gestión de residuos que se llevó a cabo a través de la Cooperativa Alborada cuando fue modelo para otros municipios; que contenga un robusto componente de educación ambiental continua para que se logre generar conciencia frente a la responsabilidad de las acciones individuales en la generación y gestión de residuos; que se equipe adecuadamente el municipio para la correcta disposición de residuos sólidos en el espacio público; que se fortalezca de manera urgente el reciclaje desde la generación en la fuente hasta su disposición final, y desde el que se contribuya a mejorar la calidad y dignidad laboral de los y las recicladoras del municipio. Por otro lado, contemplar el manejo de residuos de las mascotas y perros callejeros y apoyar e incentivar iniciativas ciudadanas como la de La Maicera “Paca caca”, vinculado, de nuevo, a educación continua.</p>	<p>Ley 1259 de 2008, Ley 142 de 1994, Decreto 1713 de 2002, Acuerdos Municipales...</p>
-------------------------	---	--	---

<p>Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué estrategias se implementarían para abordar los impactos del cambio climático en relación con la gestión del agua y la planificación territorial en el municipio de El Carmen de Viboral? ¿Cómo promovería la gobernanza climática y la adaptación a los fenómenos climáticos en la planificación del territorio? - ¿Cómo se integrarían los principios y líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y del Plan Municipal de Cultura 2016-2027 en la revisión del PBOT? ¿Qué acciones concretas se propondría para garantizar que la planificación del territorio se enfoque en la gobernanza climática, el urbanismo social y las Soluciones Basadas en la Naturaleza de cara a los desafíos y retos que estamos enfrentando actualmente? - La planificación del territorio alrededor del agua es un aspecto clave para promover un desarrollo sostenible, equitativo, justo y ecológico y ambientalmente responsable en el territorio. - El cambio climático plantea desafíos significativos en términos de gestión del agua y planificación del territorio. - La inclusión del enfoque de urbanismo social en la planificación del territorio alrededor del agua es fundamental para garantizar un desarrollo equitativo y justo. ¿Cómo se promovería el urbanismo social en la revisión del PBOT y en la planificación del territorio? ¿Qué medidas adoptaría para asegurar la accesibilidad, la vivienda digna y la igualdad de oportunidades para todos los habitantes, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad? - Las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) ofrecen oportunidades para abordar los desafíos ambientales y sociales en la planificación del territorio. ¿Cómo se 	<p>Planificación del territorio alrededor del agua. Promover e incluir dentro de la revisión de mediano plazo del PBOT, los principios y líneas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Plan Municipal de Cultura 2016-2027, como orientadoras de esa planificación del territorio alrededor del agua. La revisión debe darse en el siguiente período de gobierno. Deben tenerse presente estrategias relacionadas con la gobernanza climática, el urbanismo social y las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN), todo ello, de cara a los fenómenos climáticos que como sociedad enfrentaremos y con la finalidad de alcanzar o acercarnos a los principios del Buen Vivir; estos últimos elementos como herramientas integrales que pueden robustecer y acercar la planificación participativa a los procesos de ordenamiento y planificación territorial. De manera conexas, es muy pertinente considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación del territorio y el manejo de los recursos naturales en nuestro municipio: en los últimos años, hemos sido testigos del acelerado crecimiento urbano. Sin embargo, es evidente que los recursos disponibles no han aumentado en la misma proporción. Nos enfrentamos a desafíos como la disponibilidad limitada de agua, la falta de 	<p>Artículos 79 y 313 de la C.P., Ley 388 de 1997,(artículo 5), Decreto 1077 de 2015 (Capítulo 2, sección 1).</p>
-------------------------	--	---	---

	<p>integraría las SBN en la planificación del territorio alrededor del agua en El Carmen de Viboral? ¿Qué medidas concretas tomaría para promover la conservación y restauración de los ecosistemas naturales, así como para aprovechar los beneficios que estos ofrecen en términos de mitigación y adaptación al cambio climático?</p> <ul style="list-style-type: none"> - La participación ciudadana en los procesos de ordenamiento y planificación territorial es fundamental para asegurar la legitimidad y el éxito de las acciones que se quieran emprender. ¿Cómo se promovería la participación ciudadana en la revisión del PBOT y en la planificación del territorio alrededor del agua? ¿Qué mecanismos se implementarían para asegurar que los diferentes actores y sectores de la sociedad civil puedan contribuir de manera efectiva en estos procesos? - ¿Cuáles estrategias se implementarían para asegurar la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y gestionar de manera responsable el crecimiento urbano del municipio? 	<p>infraestructura vial adecuada, la disminución de los servicios ecosistémicos y los problemas de salud pública, además de los conflictos por la falta de zonas regulatorias (zonas de esparcimiento, no hay un crecimiento organizado del sector urbano, el campo y el sector empresarial, etc)</p> <p>Consideramos entonces que la buena organización y planificación del territorio son fundamentales para abordar estas problemáticas y garantizar un futuro sostenible para El Carmen de Viboral.</p> <p>Es vital que el plan de gobierno incluya medidas prioritarias para atender la gestión de los recursos hídricos y naturales en general, la inversión en infraestructura vial, la conservación de nuestros ecosistemas y la promoción de servicios de salud accesibles. Estos son solo algunos ejemplos de áreas clave que podrían abordarse en su propuesta</p>	
<p>Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué tanto conocimiento tienen las personas que ostentan cargos de decisión, administración y gestión de las alcaldías sobre cultura? - ¿Cómo se piensa incorporar la cultura como eje orientador en el Plan de Desarrollo 2024-2027 y garantizar que sea un factor central en las políticas y programas municipales? 	<p>Que la Cultura sea el eje orientador y el eje estratégico del próximo Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2024-2027</p>	<p>Artículos 70 y 71 de la C.P., Ley 397 de 1997 (artículo 2), Ley 152 de 1994 (artículo 4)</p>
<p>Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles serían las estrategias para incluir integralmente el Pacto Ciudadano por la Cultura en el Plan de Desarrollo Municipal 	<p>Incluir integralmente el Pacto Ciudadano por la Cultura dentro del PDM y garantizar tanto su implementación, como su seguimiento y evaluación.</p>	<p>Artículos 1, 2 y 103 de la C.P., Ley 152 de 1994 (artículo 9), Ley 134 de 1994 (artículo 2 y 6), Ley 1757 de</p>

	<p>y asegurar su implementación, seguimiento y evaluación?</p> <p>- ¿Cómo se planea fortalecer el Instituto de Cultura en términos de recursos económicos, humanos e infraestructura, para garantizar su capacidad de cumplir con su misión y promover el desarrollo cultural en el municipio?</p>		<p>2015, decisión 115 de 2000 de la Corte Constitucional.</p>
Cultural	<p>- Falta de articulación efectiva del sector cultural con otras instancias municipales competentes ¿Qué estrategias se podrían implementar para asegurar una articulación efectiva del sector cultural con otras instancias municipales, con el objetivo de garantizar la reglamentación, implementación y cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT)?</p> <p>- ¿Cómo se podría fomentar la participación activa y la representación del sector cultural en los procesos de toma de decisiones municipales, para asegurar que sus intereses y necesidades sean tenidos en cuenta en el desarrollo de políticas culturales y urbanas?</p>	<p>Fortalecimiento del Instituto de Cultura con recursos económicos, humanos e infraestructura que garanticen su cumplimiento misional.</p>	<p>Artículo 70 de la C.P., Ley 397 de 1997 (artículo 3 y 15), Ley 1556 de 2012 (artículo 20).</p>
Cultural	<p>- La inclusión efectiva de las corporaciones culturales en el Sistema Municipal de Cultura (SMCu) es fundamental para su reconocimiento y participación en el desarrollo cultural del municipio.</p> <p>- El tejido social, comunitario y cultural existente en El Carmen de Viboral puede ser considerado como un patrimonio vivo del municipio. ¿Cómo se podría valorar y promover este patrimonio vivo en el contexto del desarrollo cultural del municipio? ¿Qué medidas se podrían tomar para preservar y fortalecer el tejido social y comunitario como parte integral del patrimonio cultural de El Carmen de Viboral?</p> <p>- El fortalecimiento de las capacidades de promoción, acción y gestión cultural de las</p>	<p>Garantizar la articulación efectiva del sector cultural en su conjunto con las demás instancias competentes municipales que aseguren las condiciones de reglamentación, implementación y cumplimiento del PBOT.</p>	<p>Artículos 70 y 103 de la C.P., artículo 5 de la Ley 152 de 1994, artículo 1 y 8 de la Ley 397 de 1997, artículo 2 y 31 de la Ley 388 de 1997, los artículos 3 y 6 de la Ley 1757 de 2015</p>
Cultural		<p>Empezar a promover y a visionar estratégicamente, desde un enfoque de gobernanza territorial, a El Carmen de Viboral como Distrito Cultural. En esa medida, dado que parte importante del movimiento cultural del municipio está siendo ofrecido por las diferentes corporaciones culturales, es necesario incentivar, motivar, apoyar y fortalecer sus capacidades de promoción, acción y gestión cultural. Que se consideren de manera efectiva y clara en el Sistema Municipal de Cultura (SMCu).</p> <p>Acerca de El Carmen como Distrito Cultural, ya hay un antecedente fuerte en el municipio: La</p>	

	<p>corporaciones culturales es esencial para el desarrollo cultural del municipio.</p>	<p>organización comunitaria y social que ha habido a lo largo de los años y desde la que se ha ayudado a tejer sentido social, comunitario y cultural se pueden empezar a constituir como Patrimonio Vivo del municipio.</p>	
<p>Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Plan Nacional de Desarrollo contempla el derecho a una alimentación sana. Como parte de esa política permite que nuestros campesinos sean proveedores del programa de alimentación Escolar, PAE y además, lo sean para las otras compras públicas de alimentos. - La próxima administración ¿apoyaría esa política impulsando la producción local de alimentos y apoyando las economías campesinas de esta manera? - ¿La próxima administración estaría dispuesta a cambiar el proveedor privado por uno de carácter comunitario? - ¿Cómo se podrían generar las herramientas y garantías para priorizar y focalizar la titulación de tierras a mujeres rurales? ¿Qué estrategias se podrían implementar para asegurar que estas mujeres tengan acceso a capital semilla y apoyo técnico para el desarrollo de sus proyectos productivos? - La implementación de un enfoque de gobernanza territorial en el municipio de El Carmen de Viboral es fundamental para una planificación integral y sostenible. - La planeación predial participativa en las zonas rurales del municipio es esencial para promover la sostenibilidad ambiental, social y económica. - El acceso a tierras y la planificación adecuada son aspectos fundamentales para el desarrollo rural campesino. - El desarrollo rural campesino requiere de políticas y programas específicos para promover su crecimiento y fortalecimiento. 	<p>Comprendiendo que el Plan Nacional de Desarrollo contempla el derecho a una alimentación sana y que como parte de esa política permite que nuestros campesinos sean proveedores del programa de Alimentación Escolar, PAE y además, lo sean para las otras compras públicas de alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es importante motivar, gestionar e implementar la generación de herramientas y garantías para la priorización, focalización en la titulación de tierras a mujeres rurales, vinculadas a proyectos productivos y a capital semilla para que sean directamente beneficiarias de esta propuesta. - Otra manera de estimular la economía local sería permitiendo que las asociaciones de padres se hagan cargo del PAE como lo prevé el gobierno nacional. 	<p>Ley 731 de 2002, Ley 1448 de 2011, Constitución Política de Colombia</p>

<p>Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se apoyaría usted a las organizaciones campesinas, cooperativas o Juntas de Acción Comunal para que contraten con el Estado obras civiles como caminos, puentes, equipamientos sociales como aulas, escuelas, centros de acopio, casetas comunales, escenarios deportivos, etc., como lo contemplan algunas políticas tomadas por el gobierno nacional estimulando de esta manera la generación de ingresos en los territorios rurales y activando la economía de los pobladores rurales? 	<p>Planificación e implementación de un enfoque de gobernanza territorial que contemple la materialización del Distrito Agrario y desde el que se ejecute y ponga en marcha el PBOT, a través de una metodología (diseñarla) de planeación predial participativa en las zonas rurales que contenga criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, que puedan ser materializados en el corto, mediano y largo plazo por planes de desarrollo rural campesino (planes de vida).</p>	<p>Artículos 13 y 43 de la C.P., artículos 3 y 4 de la Ley 731 de 2002, artículo 4 de la Ley 160 de 1994 (ver reformas agrarias, ver acuerdo final de paz),</p>
<p>Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No ha habido estrategias para estimular e impulsar la organización de nuestros productores urbanos y rurales en cooperativas para generar encadenamientos productivos que le podrían añadir valor agregado a nuestros productos, desde la industria-agroindustria, pero, muy especialmente, desde los pequeños y medianos productores, los artesanos, los productores agroecológicos o de agricultura limpia, etc. - La generación de valor agregado a los bienes y servicios producidos bajo sistemas de producción limpia, artesanal y local es una oportunidad para impulsar el desarrollo económico en El Carmen de Viboral. - La economía solidaria y el cooperativismo son enfoques importantes para fortalecer la economía local y promover la colaboración entre los actores económicos. 	<p>Plan "maestro" de encadenamiento productivo local para la generación de valor agregado a los bienes y servicios producidos bajo sistemas de producción limpia (agroecológica), artesanal y local, que contemple la asesoría y acompañamiento en aspectos administrativos, financieros y técnicos desde el que se fomenten la competitividad, la economía solidaria y el cooperativismo entre los diferentes sectores económicos del municipio.</p>	<p>Artículo 333 y 334 de la C.P., artículos 2 y 5 de la Ley 590 del 2000, artículos 1 y 2 de la Ley 905 de 2004, artículo 4 de la Ley 1876 de 2017.</p>

<p>Económica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hay que prender las alarmas sobre el turismo que no se planifica, así como sobre la planificación irregular del turismo en el municipio. - La creación de un Sistema Municipal de Turismo ligado al Sistema Municipal de Cultura puede fortalecer la gestión turística y promover la cultura ciudadana y turística en el municipio, - La diversificación de proyectos turísticos sostenibles es importante para aprovechar el potencial local y promover un turismo responsable y respetuoso con el entorno. - El turismo sostenible requiere de una gestión integral que considere aspectos sociales, ambientales y culturales. - El gobierno nacional incrementó el presupuesto para turismo. ¿Cómo nos toca a nosotros? - La Secretaría de Desarrollo Económico cambió a Turismo. - Se aprobó un acuerdo para crear un Consejo de Turismo. La intención de ese consejo es acreditar al municipio como un destino turístico. Todo se está moviendo en pro de ese objetivo. - ¿Cómo pensamos un turismo en El Carmen para que no seamos un segundo Guatapé? Ya hay personas que avizoran ese futuro para el municipio. - El Carmen se va a lanzar como municipio turístico. - La ciudadanía debe tener un papel y un rol preponderante en las discusiones y acciones enmarcadas en lo turístico. - Se piensa mucho en función de cómo conseguimos recursos y no cómo protegemos nuestro patrimonio. - Hay ciertas cosas que valen quietas. Es importante darle un valor a eso (patrimonial). - Tenemos muchos recursos desde lo natural y cultural. 	<p>Planificar, diseñar y ejecutar un plan o programa de turismo sostenible con varias líneas de acción dentro de las que se contemplen, entre otras, un programa de voluntariado para las zonas rurales del municipio, enfocado en el incremento de la capacidad humana en la ruralidad como mecanismo de apoyo a los campesinos. También, proyectos turísticos sostenibles tomando como ejemplos los casos exitosos pensados y planificados en el contexto local, reconociendo nuestras capacidades y limitantes territoriales, por ejemplo: ecoturismo, turismo científico, agroturismo-turismo rural, deportivo, turismo cultural, etc. Es posible pensarse un Sistema Municipal de Turismo ligado al Sistema Municipal de Cultura, que tengan como ejes transversales la cultura ciudadana y la cultura turística.</p>	<p>Artículos 80 y 95 de la C.P., artículos 2 y 11 de la Ley 300 de 1996 (ver si se ha actualizado), Capítulo 1 del Título 3, Parte 2 del Decreto 1076 de 2015,</p>
-------------------------	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Que el valor económico no se de a propósito de la explotación. - Red de saberes como una forma de economía. 		
Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Muchos pequeños productores de cerámica artesanal del municipio, entre otros, no están de acuerdo con la forma en que se llevó a cabo el PES. - Nuestros artesanos y otros productores pueden desarrollar sus productos y protegerlos con una denominación de origen. ¿Podrán contar dichos productores con un decidido apoyo por parte de la próxima administración para hacer conocer nuestros productos en el concierto nacional e internacional? 	<p>Fomento de la capacidad productiva de la cerámica a los pequeños productores, que se vinculen al Plan Especial de Salvaguarda y a otros programas de desarrollo económico y de competitividad local, a la vez que se fomente su fortalecimiento y capacidad humana, técnica, financiera y de gestión.</p>	<p>Artículos 333 y 334 de la C.P., artículos 2 y 7 de la Ley 590 de 2000, artículos 2 y 6 de la Ley 905 de 2004, (ver otros programas de desarrollo económico y competitividad).</p>
Social	<ul style="list-style-type: none"> - En El Carmen de Viboral no ha habido un proceso que fortalezca la capacidad humana, reconociendo las fortalezas de sus habitantes en relación con la participación y la investigación. - No ha habido una estrategia que motive el trabajo conjunto gobierno-comunidad, dado que no se reconoce el potencial que tienen los habitantes del municipio en términos del cómo reconocen e investigan sobre su territorio y que eso que se investiga, que es dado desde la academia, pero también desde las organizaciones sociales, pueden ser insumos bastante pertinentes para el actuar de la administración. - La promoción de la participación ciudadana a través de estímulos puede generar un mayor compromiso cívico en el municipio. - El fortalecimiento de la capacidad humana a través de proyectos sociales, investigación y participación ciudadana puede tener un impacto positivo en el desarrollo del municipio. 	<p>Promoción de estímulos para proyectos sociales, a la investigación y participación ciudadana. Fondo local para la participación e investigación. Esto ayudaría a fortalecer la capacidad humana de los habitantes del municipio a la vez que se podrían generar insumos importantes para que, a partir de allí, se aterrice el quehacer de la administración municipal con conocimiento de causa y se estrechen los lazos entre la administración, la academia (a través de los estudiantes del municipio) y las organizaciones sociales y comunitarias.</p>	<p>Artículos 2 y 103 de la C.P., artículos 2 y 4 de la Ley 134 de 1994, artículo 2 de la Ley 850 de 2003, artículo 2 y 77 de la Ley 489 de 1998</p>

<p>Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué apuestas hay en torno a la diversidad, cómo construir la aceptación de la diferencia o del otro? Ahí lo social se rompe. - Existe dificultad a la hora de poner a conversar de manera estratégica las políticas públicas del municipio entre ellas y entre éstas y los PDM o PBOT y otros planes existentes. - No es clara la información relacionada con la medición y seguimiento de las políticas públicas. - Muchas políticas públicas no cuentan con indicadores que respondan a la necesidad de la misma política pública, ni cuentan tampoco con presupuesto, menos concertado con la comunidad. - Las políticas públicas de Mujer y Equidad de Género, Diversidades Sexuales y de Género, y Juventud son de suma importancia para promover la igualdad y el respeto de los derechos de todos los ciudadanos. ¿Cómo desde la próxima administración se abordarán los desafíos específicos que enfrentan cada uno de estos grupos en términos de inclusión, igualdad de oportunidades y respeto a su diversidad? - Las políticas públicas orientadas a la diversidad y la inclusión requieren de un enfoque transversal en todas las áreas de la gestión municipal. Como candidato a la alcaldía, ¿cómo se aseguraría que las políticas públicas de diversidad y equidad de género se integren de manera efectiva en todas las áreas de la administración municipal? ¿Qué medidas tomarías para sensibilizar y capacitar al personal municipal en la implementación de estas políticas y en la atención adecuada a las necesidades y derechos de todos los ciudadanos? 	<p>Implementación de las políticas públicas con asignación de presupuesto fijo y concertado. Poner especial atención a las Políticas Públicas de Mujer y Equidad de Género, de Diversidades Sexuales y de Género y la de Juventud.</p>	<p>Artículos 2 y 339 de la C.P., artículos 2 y 7 de la Ley 152 de 1994, artículo 2.1.1.1.3.2 del decreto 1082 de 2015</p>
----------------------	--	--	---

	<p>- La construcción de una sociedad inclusiva y respetuosa requiere de una articulación y colaboración entre la administración municipal, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general. Como candidato a la alcaldía, ¿cómo promoverías la participación ciudadana y la colaboración de las organizaciones sociales en la implementación de las políticas públicas de diversidad y equidad de género? ¿Qué mecanismos utilizarías para garantizar que las voces de todos los grupos y sectores de la sociedad sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones?</p>		
<p>Social</p>	<p>- El fortalecimiento del tejido social a través de espacios de diálogo entre diferentes sectores es esencial para promover la participación ciudadana y el desarrollo sostenible en El Carmen de Viboral. Como candidato a la alcaldía, ¿qué estrategias se implementarían para fomentar y facilitar estos espacios de diálogo e interlocución entre los diferentes actores sociales, políticos y grupos organizados de la sociedad civil? ¿Cómo se garantizaría que estos espacios sean inclusivos, accesibles y propicien una participación significativa de todos los sectores de la comunidad?</p>	<p>Fortalecimiento del tejido social (espacios de diálogo entre sectores). Fomentar espacios de diálogo, interlocución, reflexión e incidencia de los diferentes espacios de participación ciudadana, grupos organizados de la sociedad civil y actores sociales y políticos garantizando espacios y elementos logísticos para su desarrollo. Una de las formas para poder llevar a cabo este propósito podría ser a través de la consolidación e implementación de un Sistema Municipal de Participación Ciudadana.</p> <p>A partir de lo anterior, se podría vislumbrar, con acompañamiento del departamento, el gobierno nacional, de ONG 's como Conciudadanía y de las universidades de la región, a El Carmen como un Laboratorio de Participación Ciudadana desde la implementación del Sistema Municipal de Participación Ciudadana.</p>	<p>Artículos 1 y 2 de la C.P., artículo 2 de la Ley 134 de 1994, artículo 5 de la Ley 1757 de 2015, artículo 2.1.3.3 de la Ley 489 de 1998</p>

<p>Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hay muy poco recurso humano para atender los casos de violencia y denuncias que hay en El Carmen. - Tenemos que arrebatarle a la delincuencia/delincuentes/microtraficantes, los destinos de la niñez. - Desde la prevención: desde la política cómo pensamos el futuro de los niños. - No nos reconocemos como sector social, hubo un bache temporal en el que hubo muy poco reconocimiento sobre qué nos pasó. - Hay muchas maneras comunitarias para atender ese resquebrajo social. Ver qué nos corresponde a nosotros como sociedad civil, para que ese gancho entre las organizaciones sociales y entre los habitantes se dé. El tema puede ser la memoria, todo el tiempo. - El apoyo a la formulación de una Política Pública de Paz y No Violencia es fundamental para promover la convivencia pacífica en El Carmen de Viboral. Como candidato a la alcaldía - La memoria histórica y su relación con los Acuerdos de la Habana son aspectos relevantes para la construcción de una cultura de paz. Como candidato a la alcaldía, ¿cómo promoverías y trabajarías los escenarios de memoria en El Carmen de Viboral? ¿Qué estrategias implementarías para vincular la memoria histórica con la construcción de una cultura de paz y reconciliación en el municipio? - El fortalecimiento de las redes de apoyo comunitarias desde los barrios y las veredas es esencial para prevenir la violencia y promover la convivencia pacífica. 	<p>Política Pública de Paz y No Violencia. Desde esta Política es importante que se contemple:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar profundamente los escenarios de la memoria colectiva y la memoria histórica. Relacionarlos con los Acuerdos de la Habana. Trabajar sobre lo que nos ha pasado, lo que nos está pasando y lo que nos puede pasar. - Operativizar, entre otras cosas, en función de los DD.HH., la apropiación del Consejo de Paz desde los principios de la No Violencia, en tres enfoques: 1. Desde la cultura de paz, 2. desde el sector educativo, 3. desde el sector social. - La Cátedra de la No Violencia inmersa en todas las áreas del conocimiento. Es necesario formar a los docentes desde la sensibilización. Que se hagan jornadas pedagógicas en trabajo articulado con los docentes. - Resolución y gestión de conflictos de manera integral: sociedad-familia-escuela-espacio-público. - Estrategias de fortalecimiento de las redes de apoyo comunitarias, desde los barrios, desde las veredas... 	<p>Artículos 2 y 22 de la C.P., artículo 147 de la Ley 1448 de 2011, el artículo 49 de la Ley 1738, artículo 3 de la Ley 1826 de 2017, artículo 12 de la Ley 1732 de 2014</p>
----------------------	---	---	---

<p>Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La falta de articulación y apoyo entre las propuestas artísticas y culturales y el ámbito educativo impide aprovechar todo su potencial en la formación de niños y jóvenes. Siempre ha estado apartado el tema cultural de la educación, pero son asuntos complementarios. No se ha entendido la importancia que tienen las expresiones culturales y artísticas en la educación y su incidencia en el futuro. Ver cómo hacer ese engranaje. La educación está desconectada de los procesos comunitarios. Engranar eso. Tespys, FarZantes, La Rocería, Teatro Estudio, etc, tienen ejercicios en ese sentido. - La educación influye tanto en la niñez como en la juventud. - Los espacios intergeneracionales son muy importantes. Por un lado los jóvenes siempre piensan y tienen la capacidad y el ánimo de reinventar el mundo y los adultos con su experiencia guían, clarifican y acompañan, pero no limitan. Los espacios intergeneracionales son fundamentales para el enriquecimiento mutuo de jóvenes y adultos. 	<p>Importante involucrar en los procesos educativos, las propuestas artísticas y culturales; al mismo tiempo, es importante llevar esas propuestas a centros educativos de infancia, escuelas y demás espacios. La oferta está, falta articulación y apoyo, que podría darse desde los currículos y los procesos de pedagogía y didáctica y desde el Plan Educativo Municipal.</p> <p>El Plan Educativo Municipal no solo debería abordarse desde el quehacer de las IEs, sino que, a partir de un capítulo especial que se pueda entrelazar con otros planes y políticas como el de cultura, juventud, familia, etc. Desde allí afinar los procesos de la crianza de los niños y vincular estrategias de orientación y acompañamiento a los padres y madres de familia.</p> <p>Es imprescindible que desde los elementos anteriormente mencionados, se acabe la idea de que sólo en los espacios educativos son para los niños y la juventud, y volver la calle ese escenario para la niñez, la juventud y la familia. La calle en El Carmen puede ser un aula de clase. Que los procesos educativos también pasen en la calle.</p>	<p>Artículos 44 y 45 de la C.P., artículo 7 de la Ley 1620 de 2013, el artículo 22 de la Ley 1732 de 2014, el artículo 6 del Decreto 1965 de 2013 (revisar otras normas más actuales)</p>
----------------------	--	--	---

<p>Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La formación ciudadana es fundamental para promover la participación ciudadana y la incidencia política en El Carmen de Viboral. ¿Cómo se impulsaría la creación de escuelas de formación ciudadana en el municipio? ¿Qué estrategias es posible implementar para asegurar que estas escuelas brinden herramientas y conocimientos necesarios para la incidencia política desde diferentes espacios? - El acceso equitativo a la formación ciudadana es importante para garantizar la participación de diferentes grupos poblacionales en los procesos políticos. 	<p>Escuelas de formación ciudadana encaminadas en la incidencia política desde diferentes espacios. apoyos e incentivos a grupos que contribuyan con la formación ciudadana para, a su vez, motivar el acceso de diferentes grupos poblacionales a estos espacios. Integrarlo a otros escenarios de formación como universidades y colegios.</p>	<p>El artículo 2 de la C.P., el artículo 5 de la Ley 134 de 1994, el artículo 9 de la Ley 5 de 1992, el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, Ley 1757 de 2015.</p>
<p>Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Una falencia del sistema democrático actual, está relacionado con baja participación y, a su vez, el poco o escaso reconocimiento de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones. - ¿Se deberían tener exigencias mínimas para estar en los escenarios de toma de decisiones? - Fortalecer la mirada de las mujeres para que se complemente el desarrollo o el estar en el territorio. - ¿Partir de 0 en relación con los partidos? - La implementación de una escuela de liderazgo político para mujeres es una oportunidad para promover la participación y la incidencia de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones en El Carmen de Viboral. - La participación política de las mujeres requiere de un entorno propicio y de herramientas para el desarrollo de sus habilidades de liderazgo. - La implementación de una escuela de liderazgo político para mujeres implica un compromiso sostenido en el tiempo. ¿Cómo se podría asegurar la continuidad y el impacto a largo plazo de esta escuela de liderazgo político? ¿Qué medidas se 	<p>Implementar una escuela de liderazgo político para las mujeres desde la que se desarrollen acciones encaminadas en la incidencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones. Entender qué, cuál y cómo sería ese ejercicio político.</p>	<p>Artículo 13 y 40 de la C.P., la Ley 581 de 2000, Ley 1475 de 2011, la Ley 1257 de 2008</p>

	<p>tomaría para asegurar que las mujeres formadas en esta escuela sean agentes de cambio en el municipio y puedan ejercer un liderazgo efectivo en los diferentes ámbitos de la sociedad?</p>		
Política	<ul style="list-style-type: none"> - El fortalecimiento de la organización comunitaria para la defensa del territorio es crucial para proteger los intereses y derechos de la comunidad. 	<p>Fortalecer la organización comunitaria para la defensa del territorio, pensarse en estrategias sobre cómo la sociedad puede apersonarse desde lo colectivo, la acción política y la acción judicial. Ello podría darse a través de capacitación y formación en ese sentido. Adicionalmente, es necesario que haya garantías para la incidencia y la participación ciudadana desde un enfoque de Gobernanza.</p>	<p>Artículo 103 y 209 de la C.P., Ley 134 de 1994, la Ley 1757 de 2015, el decreto 2150 de 2017, la sentencia C-366 de 2011</p>
Política	<ul style="list-style-type: none"> - El fortalecimiento de la capacidad de incidencia política de la organización comunitaria rural es esencial para promover la gobernabilidad democrática en El Carmen de Viboral. ¿Cómo se promovería el empoderamiento de la organización comunitaria rural en el municipio? ¿Qué acciones específicas se podrían tomar para fortalecer la capacidad de incidencia política y la participación en escenarios como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los comités de participación comunitaria y los consejos de planeación por parte de la población rural y campesina? - Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) y otros espacios de participación comunitaria son instancias clave para la articulación local y regional - La sostenibilidad, la seguridad alimentaria y la convivencia pacífica son aspectos prioritarios para el desarrollo integral del municipio. 	<p>Promoción del empoderamiento de la organización comunitaria rural, fortaleciendo su capacidad de incidencia política para la gobernabilidad democrática, mediante ejercicios de planeación participativa y concertación de las organizaciones de base participantes en escenarios como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural - CMDR, los comités de participación comunitaria, los consejos de planeación, entre otros, posicionándose como instancias de articulación local y regional, que propician la gestión del desarrollo en el marco de la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y la convivencia pacífica.</p>	<p>Artículos 1 y 103 de la C.P., la Ley 152 de 1994, el decreto 1500 de 2007, la Ley 617 de 2000, la Ley 1520 de 2012</p>

<p>Política</p>	<p>- La regularización, vigilancia y control del uso del suelo rural es fundamental para garantizar el cumplimiento de la Ley y el Plan de Ordenamiento Territorial (PBOT). Sobre todo, considerando que hoy hay poco control sobre cómo está creciendo el municipio en el área rural que circunda la zona urbana del municipio. Ello podría traer retos y dificultades a la hora de planificar y ordenar el territorio en un futuro. En ese sentido, ¿cómo se podrían robustecer los mecanismos de regulación, vigilancia y control sobre la gestión del suelo rural en El Carmen de Viboral? ¿Qué medidas tomarías para asegurar que la subdivisión de predios rurales cumpla con la normativa establecida?</p>	<p>Regular, vigilar y controlar a quienes se encargan de gestionar, y desarrollar el uso y aprovechamiento del suelo rural, principalmente la subdivisión de predios rurales que van en contravía de la Ley y el PBOT. El foco tiene que estar en planeación.</p>	<p>Artículo 80 de la C.P., la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, la Ley 1448 de 2011</p>
------------------------	---	---	---

Para concluir, es importante destacar que este Acuerdo Programático representa nuestra visión colectiva y un llamado a la acción. Nuestro propósito es sentar las bases para un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con las necesidades reales de nuestra comunidad. No solo buscamos que estas propuestas sean consideradas como meras ideas, sino que instamos a que se conviertan en compromisos concretos, plasmados en sus programas de gobierno.

Nuestra comunidad ha confiado en su liderazgo al seleccionarlo como pre-candidato/a a la alcaldía, y es en ese contexto es que le presentamos este Acuerdo Programático. Consideramos que al incorporar estas propuestas en su programa de gobierno, estará enviando un claro mensaje de compromiso con nuestras demandas y aspiraciones colectivas.

Estamos convencidos de que, al trabajar juntos en la implementación de estas medidas, lograremos alcanzar un cambio significativo en El Carmen de Viboral. La inclusión de estos acuerdos en su programa de gobierno será un paso concreto hacia la construcción de una sociedad más equitativa, sostenible y próspera.

Agradecemos sinceramente su atención y su disposición para considerar este Acuerdo Programático. Confiamos en que, al convertir estas propuestas en acciones tangibles, seamos capaces de hacer realidad nuestro sueño compartido de un futuro mejor para todos los habitantes de El Carmen de Viboral.

Firman abajo:

1. Precandidata y precandidatos a la alcaldía:

Maria Eugenia García Gómez

Dairo García Zuluaga

Didier Yesid Rave Zuluaga

Fabio Andrés Valencia

Hugo Fernando Gómez Ramírez

Hugo Jiménez Cuervo

John Jairo Arcila Gómez

Juan Camilo Morales Valencia

Néstor Fernando Zuluaga Giraldo

Vicente Arcila Giraldo

2. Representantes del Comité Impulsor de los Acuerdos: